

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA EJECUTIVA

Lima, 27 MAY 2015

Nº 166 -2015-SERVIR-PE

VISTO, el Informe Nº 185-2015-SERVIR/GDGP, de la Gerencia de Desarrollo de la Gerencia Pública, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo Nº 1024 se crea y regula el Cuerpo de Gerentes Públicos, al que se incorporan profesionales altamente capaces, seleccionados en procesos competitivos y transparentes, para ser destinados a entidades del Gobierno Nacional, Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, que así lo requieran a la Autoridad Nacional del Servicio Civil - SERVIR;

Que, en dicho marco se procedió a convocar a la décimo segunda convocatoria del proceso de selección, para la incorporación de profesionales al Cuerpo de Gerentes Públicos, el mismo que tuvo dos etapas eliminatorias, la primera que fue desde el reclutamiento hasta la conformación de ternas y la segunda estuvo constituida por un curso de introducción;

Que, los artículos 7º y 9º del Decreto Legislativo Nº 1024 concordados con el artículo 8º del Reglamento del Régimen Laboral del Cuerpo de Gerentes Públicos, aprobado por el Decreto Supremo Nº 030-2009-PCM, disponen que los candidatos que hubieren aprobado el Curso de Introducción y, por tanto, el proceso de selección, serán incorporados al Cuerpo de Gerentes Públicos y quedarán en situación de disponibilidad para ser asignados a cargos de dirección o de gerencia de mando medio de las entidades públicas que los soliciten, de acuerdo con el mencionado Decreto Legislativo, el citado reglamento y las disposiciones complementarias que emita la Autoridad;

Que, el Consejo Directivo en su sesión Nº 019-2015, teniendo en cuenta los puntajes obtenidos en los talleres de competencias genéricas y específicas del perfil del Gerente Público, en la evaluación del caso práctico, así como en la entrevista del Consejo Directivo a los candidatos, aprobó la relación de profesionales que serán incorporados al Cuerpo de Gerentes Públicos, encargando a la Presidencia Ejecutiva emitir la resolución correspondiente;

De conformidad al Decreto Legislativo Nº 1024 y el Decreto Supremo Nº 030-2009-PCM; y en uso de las facultades establecidas en el Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Servicio Civil, aprobado mediante Decreto Supremo Nº 062-2008-PCM y modificatorias;

Con la visación de la Gerencia General, de la Gerencia de Desarrollo de la Gerencia Pública y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Incorporar al Cuerpo de Gerentes Públicos a los profesionales que obran en el Anexo que forma parte integrante de la presente Resolución.



Artículo Segundo.- Los Gerentes Públicos incorporados al Cuerpo de Gerentes Públicos quedarán en situación de disponibilidad de ser asignados de acuerdo con los requerimientos de las entidades públicas que lo soliciten.



Artículo Tercero.- Disponer la publicación de la presente Resolución y su respectivo anexo en el diario oficial "El Peruano" y en el Portal Institucional de SERVIR.

Regístrese, comuníquese y publíquese.


JUAN CARLOS CORTÉS CARCELÉN
Presidente Ejecutivo
AUTORIDAD NACIONAL DEL
SERVICIO CIVIL



ANEXO

RELACION DE PROFESIONALES INCORPORADOS AL CUERPO DE GERENTES PUBLICOS PROCESO DE SELECCIÓN DECIMO SEGUNDA CONVOCATORIA			
CODIGO	APELLIDOS		
CGP562	ALCANTARA	VALDIVIA	PEDRO ELIAS
CGP563	ALMEYDA	ALCANTARA	JUAN ANTONIO
CGP564	ALVARADO	CHICO	CARLOS ALBERTO
CGP565	ASCATE	K'ANA	GUISELLA MAGALY
CGP566	BAZAN	LOSSIO DE DIEZ	MAGDALENA GLADYS
CGP567	BRAVO	CHAVEZ	PATRICIA JANET
CGP568	CALA	RODRIGUEZ	YENNY DEL PILAR
CGP569	CALDERON	YBERICO	JOSE GILMER
CGP570	CENTURION	VARGAS	ALFREDO RUBEN
CGP571	CHACON	SEQUEIROS	ZAIDA LOURDES
CGP572	CRUZADO	PUENTE	PEDRO ALEJANDRO
CGP573	CURI	TITO	FLOR DE MARIA PILAR
CGP574	DE LOS RIOS	GUEVARA	MARITA
CGP575	DELGADO	ORTIZ DE VILLATE	FERNANDO MARTIN
CGP576	DIAZ	CAMPOS	MIGUEL ANGEL
CGP577	ESPINOZA	LATORRE	JULIO CESAR
CGP578	ESPINOZA	SALDAÑA	LOURDES BEATRIZ
CGP579	FALLAQUE	SOLIS	CESAR ALIPIO
CGP580	FERNANDEZ	CASTILLO	LAYLA MARITZA
CGP581	FUENTE	MAGAN	CARMEN ELVIRA
CGP582	GALLEGOS	RAMOS	GILBERTO RAFAEL



CGP583	GOICOCHEA	RIOS	EVELYN DEL SOCORRO
CGP584	GOMEZ	GONZALES	WALTER EDGAR
CGP585	GUZMAN	CORAL	FERNANDO ELVIS
CGP586	HERNANDEZ	DOMADOR	ELDEN
CGP587	HILARES	LUNA	MARTIN GENARO
CGP588	HO	VALDIVIEZO	ANIANA
CGP589	HONORIO	MORALES	HARVY ALBERTO
CGP590	HUAMANI	PALOMINO	LUIS ALBERTO
CGP591	HUAMANQUISPE	QUINTANA	JOHN
CGP592	HUARACHI	CHUQUIMIA	ROXANA HAYDEE
CGP593	LEIVA	ESTRADA	FELIPE ARMANDO
CGP594	LLUEN	CHERO	CARLOS AUGUSTO
CGP595	LORO	CHERO	LUIS MELCHOR
CGP596	LUNA	PARI	MARIA MAGDALENA
CGP597	MANCHEGO	ENRIQUEZ	JOSE VICTOR
CGP598	MANCILLA	CASTRO	YOLANDA
CGP599	MEDINA	GUZMAN	JESSICA JULISSA
CGP600	MONTALVO	CHAVEZ	PATRICIA VERONICA
CGP601	MORENO	DE ZAPATA	DAFNE
CGP602	MOREYRA	CHAVEZ	JOSE ALFREDO
CGP603	NAVARRO	MENDOZA	DARIO FRANCISCO
CGP604	NOGUERA	ARRATEA	JUAN CARLOS
CGP605	NOMBERA	CORNEJO	JAIME ERNESTO
CGP606	NUÑEZ	ROBLES	MARIA ELOISA
CGP607	OCHOA	LINARES	MARINA ANTONIETA
CGP608	PACO	FERNANDEZ	MIGUEL ANGEL



CGP609	PARDO	RUIZ	KARIM JACQUELINE
CGP610	PAREDES	QUILICHE	TANIA GISELLA
CGP611	PASTOR	GOYZUETA	ADA GRACIELA
CGP612	PEJERREY	GONZALEZ	ROCIO JANET
CGP613	PRECIADO	MUÑOZ	MARCO ANTONIO
CGP614	RAMOS	VASQUEZ	LORENZO ORLANDO
CGP615	REATEGUI	SANCHEZ	MILCIADES
CGP616	ROBLES	CAMARENA	RIGOBERTO CILIS
CGP617	ROJAS	SANCHEZ	EDUARDO JOSE
CGP618	RUPAY	AGUILAR	NIELS PERCY
CGP619	SANCHEZ	VASQUEZ	LILIAN RAQUEL
CGP620	SANTOS	MENDOZA	ROY
CGP621	SEGOVIA	MEZA	GUALBERTO
CGP622	SHISHIDO	SANCHEZ	SONIA
CGP623	SUAREZ	ANGLES	OTTO OLIVEROS
CGP624	TARCO	VIRTO	DUNISKA
CGP625	VALDERRAMA	GAITAN	JAIME ROBERTH
CGP626	VALDIVIA	DIAZ	WILLIAM JUAN
CGP627	VARGAS	MURGA	HORACIO BENJAMIN
CGP628	VELAZCO	CORNEJO	WILIAN JOSE
CGP629	VIDAL	TORRES	MARIA ISABEL
CGP630	YAMAGUCHI	DIAZ	LADY PATRICIA
CGP631	YAMUNAQUE	ASANZA	NORBERTO
CGP632	YAÑEZ	CESTI	MARIANO MANUEL
CGP633	YUPANQUI	CANCINO	MAGALY ELSA

